

ACTA N° 42.

En la ciudad de Concepción, República del Paraguay a los **dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro, siendo las once horas**, se reúne en sesión ordinaria el Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial con la presencia de sus Miembros Mg. Favio Alberto Cabañas Gossen, Abg. Matilde Rivas de Abente y Mg. Fátima Pereira Mongelós, bajo la presidencia del primero de los nombrados y por ante mí la Secretaria autorizante, se trajo a acuerdo los siguientes temas a tratar como orden del día:

1. Lectura y consideración del Acta de la sesión ordinaria anterior.
2. Lectura y consideración de Notas Recibidas.
3. Viáticos.
4. Asuntos Varios.

Abierta la sesión por el Presidente; se pone a consideración el orden del día, el cual es aprobado.

1. **Al primer punto**, se da lectura al Acta respectiva y terminada se pone a consideración, siendo aprobada sin modificación alguna.
2. **Al segundo punto. Lectura y consideración de Notas Recibidas**; se da tratamiento a las diferentes notas remitidas al Consejo de Administración en el siguiente orden:
  - 2.1. **Nota M.E. N°15/24 de fecha 11 de diciembre de 2024**, de la Jefa de la Oficina de Mesa de Entrada Jurisdiccional, Abg. Liz Rossana Villalba, por la cual solicita un bolillero para la Oficina de Mesa de Entrada de Horqueta, atendiendo a los sorteos Manuales que se realizan en dicha oficina. Al respecto, a fin de dar pronta solución a la necesidad surgida el Presidente, por providencia de fecha 12/12/2024, ha dispuesto conceder lo requerido conforme a la disponibilidad derivando a la Sección de Patrimonio y Suministro a sus efectos, y a consideración del Consejo de Administración para su ratificación. **Sobre el punto**, el Consejo de Administración determina ratificar lo dispuesto por la Presidencia conforme providencia de fecha 12/12/2024.
  - 2.2. **Nota de fecha 09 de noviembre de 2024**, de la Jefa de Sección Obras Civiles Arq. Claudeline Rojas, solicita el comisionamiento del funcionario Rubén Darío González Shimitt, con C.I. N° 4.674.859, Auxiliar II de la Sección Servicios Generales, a otra dependencia, debido a que el mismo se ausenta bastante sin justificar, se retira de la institución sin autorización, lo cual afecta los trabajos de la oficina. Sobre el punto, atendiendo a las manifestaciones de la Jefa de Sección, la naturaleza de las funciones desempeñadas en dicha dependencia y habiéndose constatado sus dichos mediante el reporte de entrada y salida de los meses de noviembre y diciembre de 2024 del funcionario Rubén Darío González Shimitt, proporcionado por la Sección Recursos Humanos, corresponde realizar un nuevo movimiento de personal. Es así que, acudiendo al Anexo de Personal encontramos que el área de Seguridad requiere de más personal en especial para atención al público para el registro de personas que ingresan a esta Sede Judicial. Por tanto, el Consejo considera pertinente disponer el comisionamiento provisorio del funcionario Rubén Darío González Shimitt, con C.I. N° 4.674.859, Auxiliar II de la Sección Servicios Generales, a cumplir funciones en tal carácter en el área de Seguridad en atención al público para el registro de personas a cargo del Encargado Sr. Bernardo González, con perjuicio de sus actuales funciones.
  - 2.3. **Nota de fecha 16 de diciembre de 2024**, del Juez Penal de Sentencia de la Circunscripción Abg. Richard Alarcón, por la cual manifiesta que por motivos particulares desiste de su postulación para la especialización en Argumentación Jurídica sin dejar de mencionar que dicho curso representa un logro muy importante para la Circunscripción. Sobre el punto, tómesese nota y archívese.
  - 2.4. **Nota C. y S. N° 024/24 de fecha 11 de diciembre del año en curso**, de la Jefa de la Sección Control y Seguimiento Lic. Nelly Fernández, por la cual presenta planillas de control de multas y comisos, producto del control realizado de forma in situ en los Juzgados Penales de Ejecución y que corresponden al presente ejercicio. Igualmente se informe el cumplimiento del Plan de Trabajo en tiempo y forma con documentos de respaldo que obran en esa dependencia. Para lo que hubiere lugar. Sobre el punto, tómesese nota y archívese.

- 2.5. Nota de fecha 05 de noviembre de 2024**, de la Jefa de la Sección de Servicios Generales de la Circunscripción Judicial de Concepción Ing. Com. Natalia Medina, por la cual informa sobre el movimiento del **GPS del mes de octubre** de los vehículos pertenecientes a la Circunscripción Judicial de Concepción sin encontrar ningún inconveniente. Se adjunta en formato digital el recorrido de vehículos de la institución durante el mes de julio. Sobre el punto, no habiendo observaciones, se toma nota del informe presentado.
- 2.6. Nota de fecha 05 de noviembre de 2024**, de la Jefa de la Sección Servicios Generales Ing. Com. Natalia Medina, por la cual informa sobre el Anexo 4 “Planilla de informe diario de control de abastecimiento de combustible y kilometraje de vehículos de la institución”, el Anexo 5 “Planilla diaria de control de abastecimiento de combustible para máquinas” y el Anexo 6 “Planilla de informe general de control de combustible”, correspondiente al mes **de octubre de 2024**. Adjunta dichas planillas. Sobre el punto, no habiendo observaciones, se toma nota del informe presentado.
- 2.7. Nota D.A. N° 240/2024 de fecha 06 de diciembre de 2024**, del Administrador de la Circunscripción Judicial de Concepción Lic. Bernardo A. Manzur, por la cual solicita la autorización respectiva para llevar adelante el proceso de pago a la señora Eudocia Peralta Figueredo, la suma de guaraníes cincuenta y cuatro millones (Gs. 54.000.000) por los meses atrasados en concepto de alquiler del local, sede del asiento del Juzgado de Paz de la ciudad de Azoté’y, indicando que el motivo de la deuda se debió a que la misma no contaba con el título de propiedad del local mencionado para la renovación del contrato respectivo. Igualmente informa que, a la fecha la propietaria cuenta con la constancia del trámite de la inscripción de la escritura pública de transferencia de inmueble expedida por la Esc. Alicia Concepción Torales Giménez (presentada con la solicitud de pago), hasta tanto cuente con el título de propiedad del inmueble donde funciona el Juzgado de Paz, pues la falta de éste documento (título de propiedad) había imposibilitado la renovación del contrato de alquiler desde el mes de octubre del año 2.021, conforme a lo estipulado en la Ley de Contrataciones Públicas, como también que, se cuenta con la disponibilidad presupuestaria en el Objeto del Gasto 910 – Pago de Impuestos, Tasas y Gastos Judiciales previsto para el presente mes de diciembre del presente año. Asimismo, en el Dictamen D.A.J. N° 756/2.024 de fecha 27/11/2.024 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, se menciona que ante casos análogos la Corte Suprema de Justicia ha optado como un modo extraordinario de cumplimiento de las obligaciones, el Acuerdo Conciliatorio extrajudicial de conformidad a lo previsto en el Art. 843 del Código Civil Paraguayo y expresa que como opinión de la Dirección de Asuntos Jurídicos, la Circunscripción deberá proseguir los trámites para la cancelación de la deuda reclamada, previo informe del Departamento Administrativo sobre la disponibilidad presupuestaria y la firma de un Acuerdo Conciliatorio Extrajudicial. **Por tanto**, atendiendo que el inmueble de referencia es sede actual del Juzgado de Paz de Azoté’y, siendo el único que reúne las condiciones mínimas para el efecto y con el fin de honrar la deuda existente, el Consejo encuentra pertinente autorizar al Presidente la firma del Acuerdo Conciliatorio extrajudicial con la Sra. Eudocia Peralta Figueredo y en consecuencia autorizar al Departamento Administrativo Financiero de la Circunscripción a proseguir con los trámites para el pago de la suma de guaraníes cincuenta y cuatro millones (Gs. 54.000.000) por los meses atrasados en concepto de alquiler del local, sede del asiento del Juzgado de Paz de la ciudad de Azoté’y.
- 2.8. Nota de fecha 12 de diciembre del año en curso**, de la Jefa de la Sección Obras Civiles de la Circunscripción Judicial de Concepción, Arq. Claudeline Rojas Chávez, por la cual solicita la aprobación del presupuesto de la empresa BRITAM S.A., para el mantenimiento correctivo del sistema de climatización, conforme al Contrato N° 24/2023 “MANT. PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN DE CONCEPCIÓN – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL”, ID N° 428.611. En el referido presupuesto se detallan los ítems N° 10, 11, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 36, 37, 40, 41, 42, 45, 46, 48, 49, 50 y 51, que incluyen los trabajos a ser realizados, totalizando la suma de guaraníes trece millones seiscientos treinta mil (Gs. 13.630.000), IVA INCLUIDO. **Sobre el punto**, atendiendo que se cuenta con un contrato vigente y con disponibilidad presupuestaria, el Consejo de Administración encuentra pertinente aprobar el presupuesto presentado por la Empresa BRITAM S.A., por la suma de guaraníes trece millones seiscientos treinta mil (Gs. 13.630.000), IVA INCLUIDO.
- 2.9. Nota de fecha 12 de diciembre del año en curso**, de la Jefa de la Sección Obras Civiles de la Circunscripción Judicial de Concepción, Arq. Claudeline Rojas Chávez por la cual solicita la

aprobación del presupuesto de la empresa CGI COMPAÑÍA GENERAL INDUSTRIAL LTDA., para el mantenimiento y reparación de ascensores, conforme al Contrato N° 01/2024, “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES DEL PALACIO DE JUSTICIA DE HORQUETA – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERENDUM”. En el referido presupuesto se detallan los ítems 44, 45, 60 y 61 que incluyen los trabajos a ser realizados, totalizando la suma de guaraníes un millón ciento cuarenta mil ochenta y nueve (Gs. 1.140.089), IVA INCLUIDO. **Sobre el punto**, atendiendo que se cuenta con un contrato vigente, el Consejo de Administración encuentra pertinente aprobar el presupuesto presentado por la Empresa **CGI COMPAÑÍA GENERAL INDUSTRIAL LTDA.**, por el monto de guaraníes un millón ciento cuarenta mil ochenta y nueve (Gs. 1.140.089), IVA INCLUIDO.

**2.10. Nota de fecha 12 de diciembre del año en curso**, de la Jefa de la Sección Obras Civiles de la Circunscripción Judicial de Concepción, Arq. Claudeline Rojas Chávez por la cual solicita la aprobación del presupuesto de la empresa TK ELEVADORES PARAGUAY S.R.L., para el mantenimiento correctivo de los ascensores del Palacio de Justicia de Concepción, conforme al Contrato N° 35/2023 “MANT. PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES DEL PALACIO DE JUSTICIA DE CONCEPCIÓN – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL”, ID N° 428.618. En el referido presupuesto se detallan los ítems N° 58, 59, 76 y 77 que incluyen los trabajos realizados, totalizando la suma de guaraníes un millón ciento quince mil setecientos treinta y siete (Gs. 1.115.737), IVA INCLUIDO. **Sobre el punto**, atendiendo que se cuenta con un contrato vigente y con disponibilidad presupuestaria, el Consejo de Administración encuentra pertinente aprobar el presupuesto presentado por la Empresa TK ELEVADORES PARAGUAY S.R.L., por la suma de guaraníes un millón ciento quince mil setecientos treinta y siete (Gs. 1.115.737), IVA INCLUIDO.

**2.11. Nota de fecha 12 de diciembre de 2024**, de la Jefa de la Sección Servicios Generales Ing. Com. Natalia Medina, pone a consideración las notas de presupuestos del taller K-YE, para el pago respectivo, correspondientes a los trabajos de mantenimiento y reparaciones de los vehículos a cargo de la Circunscripción. Se detallan a continuación los presupuestos de los vehículos y sus montos respectivos; Nota de Presupuesto N°0160 de fecha 11/12/2024, correspondiente a la Mitsubishi con Chapa BDS 302, monto Gs. 1.715.000 (Guaraníes un millón setecientos quince mil); Nota de Presupuesto N°0158 de fecha 11/12/2024, correspondiente a la Mitsubishi con Chapa EAF 419, monto Gs. 4.252.000 (Guaraníes cuatro millones doscientos cincuenta y dos mil); Nota de Presupuesto N°0159 de fecha 11/12/2024, correspondiente a la Mitsubishi con Chapa EAF 419, monto Gs. 471.320 (Guaraníes cuatrocientos setenta y un mil trescientos veinte); Nota de Presupuesto N° 0156 de fecha 11/12/2024, correspondiente a la Mitsubishi con Chapa EAF 419, monto Gs. 1.557.000 (Guaraníes un millón quinientos cincuenta y siete mil) y la Nota de Presupuesto N° 0161 de fecha 11/12/2024, correspondiente a la Mitsubishi con Chapa EAF 419, monto Gs. 2.025.000 (Guaraníes dos millones veinticinco mil); totalizando la suma de guaraníes diez millones veinte mil trescientos veinte (Gs. 10.020.320) IVA INCLUIDO. En tal sentido, el Consejo considera pertinente la aprobación de los presupuestos presentados por el taller K-YE, por la suma de guaraníes diez millones veinte mil trescientos veinte (Gs. 10.020.320) IVA INCLUIDO.

### **3. Al tercer punto. Viáticos**

**3.1.Solicitud F.V. N° 001, 15**, del Enlace Operativo de la Oficina de Facilitadores Judiciales de la Circunscripción Judicial de Concepción Lic. Evelio González, por la cual solicita el pago de viáticos para sí y para las funcionarias Rosa Maluf de Areco y Samantha Desvars, para su traslado a la ciudad de Paso Barreto, a los efectos de realizar jornada de trabajo del cierre de año, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 27 de noviembre de 2024, siendo designado como chofer el señor Rubén Delgado, conforme providencia de fecha 26 de noviembre de 2024. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 467/2024, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a los funcionarios Evelio González, Rosa Maluf, Samantha Desvars y Rubén Delgado, la suma de guaraníes ciento tres mil noventa y uno (Gs. 103.091) para

cada uno; conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje de un día, con retorno en el mismo día y finiquito de la misión respectiva.

- 3.2.Solicitud F.V. N° 001, 24/2024**, de la Jefa de la Sección Obras Civiles de la Circunscripción Judicial de Concepción Arq. Claudeline Rojas, por la cual solicita el pago de viáticos para los funcionarios Edgar Ovelar Valdez, Aníbal Vázquez Servín, Mario David González Acosta y Darío Rubén González, para su traslado a la ciudad de Arroyito, a fin de realizar trabajos de pintura en el Juzgado de Paz, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 27 de noviembre de 2024. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 468/2024, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a los funcionarios Edgar Ovelar Valdez, Aníbal Vázquez Servín, Mario David González Acosta y Darío Rubén González, la suma de guaraníes ciento tres mil noventa y uno (Gs. 103.091) para cada uno; conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje de un día, con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.
- 3.3.Solicitud F.V. N° 001, 60/2024**, de la Jefa de la Sección Servicios Generales de la Circunscripción Judicial de Concepción Ing. Com. Natalia Medina, por la cual solicita el pago de viáticos para sí y para el funcionario Vicente Riquelme, para su traslado a la ciudad de Arroyito, para realizar relevamiento y limpieza en el jardín del juzgado de Paz de Arroyito, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 27 de noviembre de 2024, siendo designado como chofer el señor Celso Miskinich conforme providencia de fecha 26 de noviembre de 2024. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 469/2024, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a los funcionarios Natalia Medina, Vicente Riquelme y Celso Miskinich, la suma de guaraníes ciento tres mil noventa y uno (Gs. 103.091) para cada uno; conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.
- 3.4.Solicitud F.V. N° 001, 05**, de la Ujier Notificador del Juzgado de Instrucción de la Circunscripción Judicial de Concepción Norma Cecilia Cantero Zarza, por la cual solicita el pago de viáticos para sí misma, para su traslado a la ciudad de Yby Yaú, a los efectos de realizar notificación a la funcionaria Sara María Mercedes Giménez Rodríguez, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 27 de noviembre de 2024. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. y C. N° 470/2024, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a la funcionaria Norma Cecilia Cantero Zarza, la suma de guaraníes ciento tres mil noventa y uno (Gs. 103.091); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje de un día, con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.
- 3.5. Solicitud F.V. N° 001, 16**, del Enlace Operativo de la Oficina de Facilitadores Judiciales de la Circunscripción Judicial de Concepción Lic. Evelio González, por la cual solicita el pago de viáticos para sí y para las funcionarias Rosa Maluf de Areco y Samantha Desvars, para su traslado a la ciudad de San Carlos, a los efectos de realizar jornada de trabajo del cierre de año, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 28 de noviembre de 2024, siendo designado como chofer el señor Marco Fretes, conforme providencia de fecha 27 de noviembre de 2024. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 471/2024, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a los funcionarios Evelio González, Rosa Maluf, Samantha Desvars y Marco Fretes, la suma de guaraníes ciento tres mil noventa y uno (Gs. 103.091), para cada uno; conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje de un día, con retorno en el mismo día y finiquito de la misión respectiva.
- 3.6.Solicitud F.V. N° 001, 96/2024**, del Encargado de la Oficina de Mediación de la Circunscripción Judicial de Concepción Abg. Pedro Ramírez, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Vallemí, a los efectos de la sustanciación de audiencias de mediación móvil, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 29 de noviembre de 2024, siendo designado como chofer el señor Vicente Paciello, conforme providencia de fecha 28 de noviembre de 2024. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 472/2024, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación al Mediador Pedro Ramírez, la suma de guaraníes ciento trece mil cuatrocientos (Gs. 113.400) y al chofer Vicente Paciello, la suma de guaraníes ciento tres mil noventa y uno (Gs. 103.091); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje de un día, con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

- 3.7.Solicitud F.V. N° 001, 17**, del Enlace Operativo de la Oficina de Facilitadores Judiciales de la Circunscripción Judicial de Concepción Lic. Evelio González, por la cual solicita el pago de viáticos para sí y para las funcionarias Rosa Maluf de Areco y Samantha Desvars, para su traslado a la ciudad de Yby Yaú a los efectos de realizar jornada de trabajo del cierre de año, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 29 de noviembre de 2024, siendo designado como chofer el señor Celso Miskinich, conforme providencia de fecha 28 de noviembre de 2024. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 473/2024, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a los funcionarios Evelio González, Rosa Maluf, Samantha Desvars y Celso Miskinich, la suma de guaraníes ciento tres mil noventa y uno (Gs. 103.091), para cada uno; conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje de un día, con retorno en el mismo día y finiquito de la misión respectiva.
- 3.8.Solicitud F.V. N° 001, 01**, de la Jueza Penal de Garantías del Segundo Turno de la Circunscripción Judicial de Concepción Abg. Liz Maribel Romero, por la cual solicita el pago de viáticos para sí y para la Actuaría Judicial Leticia López Gill, para su traslado a la ciudad de Asunción, para toma de juramento de Perito y entrega de muestra a ser peritadas en el Laboratorio de la SENAD en la Capital, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 29 de noviembre de 2024, siendo designado como chofer el señor Marco Fretes, conforme providencia de fecha 28 de noviembre de 2024. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 474/2024, corresponde el pago de dos (02) jornales en concepto de alimentación; a la Jueza Liz Maribel Romero, la suma de guaraníes trescientos nueve mil doscientos setenta y tres (Gs. 309.273); a la Actuaría Judicial Leticia López Gill, la suma de guaraníes doscientos cuarenta y siete mil cuatrocientos dieciocho (Gs. 247.418) y al chofer Marco Fretes, la suma de guaraníes doscientos seis mil ciento ochenta y dos (Gs. 206.182); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje fuera del departamento de Concepción, con retorno en el mismo día y finiquito de la misión respectiva.
- 3.9.Solicitud F.V. N° 001, 52/2024**, del Presidente de la Circunscripción Judicial de Concepción Mg. Favio Alberto Cabañas Gossen, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Asunción, para realizar gestiones ante la DNCP y gestionar renovación de Token y certificado de firma digital, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 29 de noviembre de 2024, siendo designado como chofer el señor Marcial Maldonado, conforme providencia de fecha 28 de noviembre de 2024. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. y C. N° 475/2024, corresponde el pago de dos (02) jornales en concepto de alimentación; al Presidente Mg. Favio Alberto Cabañas Gossen, la suma de guaraníes cuatrocientos doce mil trescientos sesenta y cuatro (Gs. 412.364) y al chofer Marcial Maldonado, la suma de guaraníes doscientos seis mil ciento ochenta y dos (Gs. 206.182); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje fuera del departamento de Concepción, con retorno en el mismo día y finiquito de la misión respectiva.
- 3.10. Solicitud F.V. N° 001, 53/2024**, del Presidente de la Circunscripción Judicial de Concepción Mg. Favio Alberto Cabañas Gossen, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Asunción, para participar de la reunión sobre la especialización en el Gabinete del Ministro Superintendente, en fechas 02 al 03 de diciembre de 2024, siendo designado como chofer el señor Marcial Maldonado, conforme providencia de fecha 02 de diciembre de 2024. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. y C. N° 476/2024, corresponde el pago de cuatro (04) jornales en concepto de alimentación y de dos (02) jornales en concepto de alojamiento con la presentación de la factura legal correspondiente; al Presidente Mg. Favio Alberto Cabañas Gossen, la suma de guaraníes novecientos ochenta y nueve mil seiscientos setenta y cuatro (Gs. 989.674) y al chofer Marcial Maldonado le corresponde el pago de cuatro (04) jornales en concepto de alimentación y no por alojamiento por la no presentación de factura legal, la suma de guaraníes trescientos veintinueve mil ochocientos noventa y uno (Gs. 329.891); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 80% del monto del viático tratándose de un viaje fuera del departamento de Concepción, sin retorno en el mismo día.
- 3.11. Solicitud F.V. N° 001, 97/2024**, del Encargado de la Oficina de Mediación de la Circunscripción Judicial de Concepción Abg. Pedro Ramírez, por la cual solicita el pago de viáticos para la Mediadora Aida Colman, para su traslado a la ciudad de Yby Yaú, a los efectos de la sustanciación

de audiencias de mediación móvil, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 02 de diciembre de 2024, siendo designado como chofer el señor Rubén Delgado, conforme providencia de fecha 29 de noviembre de 2024. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 477/2024, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a la Mediadora Aida Colman la suma de guaraníes ciento trece mil cuatrocientos (Gs. 113.400) y al chofer Rubén Delgado, la suma de guaraníes ciento tres mil noventa y uno (Gs. 103.091); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje de un día, con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

**3.12. Solicitud F.V. N° 001, 61/2024**, del Auxiliar de Servicios Generales Vicente Riquelme, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Yby Yaú, a fin de realizar limpieza del Juzgado de Paz, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 02 de diciembre de 2024. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. y C. N° 478/2024, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación al funcionario Vicente Riquelme, la suma de guaraníes ciento tres mil noventa y uno (Gs. 103.091); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

**3.13. Solicitud F.V. N° 001, 027/2024**, del Administrador de la Circunscripción Judicial de Concepción Lic. Bernardo Manzur, por la cual solicita el pago de viáticos para sí y para los funcionarios Víctor Páez y Ángeles Arguello, para su traslado a la ciudad de Asunción, a fin de mantener reuniones de trabajo en el Departamento de Suministro de la Corte Suprema de Justicia en el marco de la Conciliación de los Movimiento de Bienes de Consumo emitido por el SIGAF y las Registros Contables del SICO y proceder a los ajustes correspondientes, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fechas 03 al 04 de diciembre de 2024, siendo designado como chofer el señor Miguel Cantero, conforme providencia de fecha 03 de diciembre de 2024. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 479/2024, corresponde el pago de cuatro (4) jornales en concepto de alimentación y de dos (2) jornales en concepto de alojamiento con la presentación de la factura legal, al Administrador Lic. Bernardo Manzur, la suma de guaraníes quinientos cuarenta y cuatro mil trescientos veinte (Gs. 544.320) y a los funcionarios Víctor Páez y Miguel Cantero, la suma de guaraníes cuatrocientos noventa y cuatro mil ochocientos treinta y siete (Gs. 494.837); no así a la funcionarios Ángeles Arguello, a quien corresponde el pago de cuatro (4) jornales en concepto de alimentación, la suma de guaraníes trescientos veintinueve ochocientos noventa y uno (Gs. 329.891); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 80% del monto del viático tratándose de un viaje fuera del departamento de Concepción, sin retorno en el mismo día.

**3.14. Solicitud F.V. N° 001, 54/2024**, del Presidente de la Circunscripción Judicial de Concepción Mg. Favio Alberto Cabañas Gossen, por la cual solicita el pago de viáticos para la Encargada de Comunicaciones de la Presidencia de la Circunscripción Judicial de Concepción, Teresa Eliane Silva, para su traslado a la ciudad de Asunción, a los efectos de participar de las Jornadas de Actualización en Modalidad presencial para los Funcionarios Enlaces de la DCAJI-Segunda Edición, a realizarse en las Salas de Conferencias del 8° Piso de la Torre Norte (CSJ), por los días jueves 05 y viernes 06 de diciembre del año en curso, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fechas 04 al 06 de diciembre de 2024, siendo designado como chofer el señor Celso Miskinich, conforme providencia de fecha 03 de diciembre de 2024. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. y C. N° 480/2024, corresponde el pago de seis (06) jornales en concepto de alimentación y no así por alojamiento por no presentar la factura legal correspondiente; a la funcionaria Teresa Eliane Silva, la suma de guaraníes cuatrocientos noventa y cuatro mil ochocientos treinta y siete (Gs. 494.837); y corresponde el pago de cuatro (04) jornales en concepto de alimentación y no así por alojamiento por no presentar la factura legal correspondiente al chofer Celso Miskinich, la suma de guaraníes trescientos veintinueve ochocientos noventa y uno (Gs. 329.891), aclarando que el mismo fue designado solo para el traslado de ida y retornando al día siguiente sin la funcionaria que continuó su comisión; conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 80% del monto del viático tratándose de un viaje fuera del Departamento sin retorno en el mismo día.

**3.15. Solicitud F.V. N° 001, 98/2024**, del Encargado de la Oficina de Mediación de la Circunscripción Judicial de Concepción Abg. Pedro Ramírez, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Vallemí, a los efectos de la recepción y sustanciación de audiencias de mediación móvil, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 06 de diciembre de 2024, siendo designado como chofer el señor Marco Fretes, conforme providencia de fecha 05 de

diciembre de 2024. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 481/2024, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación al Mediador Pedro Ramírez, la suma de guaraníes ciento trece mil cuatrocientos (Gs. 113.400) y al chofer Marco Fretes, la suma de guaraníes ciento tres mil noventa y uno (Gs. 103.091); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje de un día, con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

**3.16. Solicitud F.V. N° 001, 24/2024**, de la Jefa de la Sección Obras Civiles de la Circunscripción Judicial de Concepción Arq. Claudeline Rojas, por la cual solicita el pago de viáticos para los funcionarios Edgar Ovelar Valdez y Aníbal Vázquez Servín, para su traslado a la ciudad de Vallemí, a fin de realizar colocación de iluminación en el exterior del Juzgado de Paz, revisión de las cerraduras de las puertas que se encuentran con problemas, revisión y mantenimiento del acondicionador de aire de la sala de audiencia, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 06 de diciembre de 2024. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 482/2024, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a los funcionarios Edgar Ovelar Valdez y Aníbal Vázquez Servín, la suma de guaraníes ciento tres mil noventa y uno (Gs. 103.091), para cada uno; conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje de un día, con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

**3.17. Solicitud F.V. N° 001, 55/2024**, de la Jefa de la Sección Asistencia a Presidencia Abg. Judith Echague, por la cual solicita el pago de viáticos para el funcionario Javier Elías Bonzi, para su traslado a la ciudad de Yby Yaú, a fin de entregar invitación a las autoridades, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 09 de diciembre de 2024, siendo designado como chofer el señor Marco Fretes, conforme providencia de fecha 07 de diciembre de 2024. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 483/2024, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación al funcionario Javier Elías Bonzi y al chofer Marco Fretes, la suma de guaraníes ciento tres mil noventa y uno (Gs. 103.091), para cada uno; conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje de un día, con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

**3.18. Solicitud F.V. N° 001, 99/2024**, del Encargado de la Oficina de Mediación de la Circunscripción Judicial de Concepción Abg. Pedro Ramírez, por la cual solicita el pago de viáticos para la Mediadora Aida Colman, para su traslado a la ciudad de Yby Yaú, a los efectos de la sustanciación de audiencias de mediación móvil, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 09 de diciembre de 2024, siendo designado como chofer el señor Celso Miskinich, conforme providencia de fecha 07 de diciembre de 2024. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 484/2024, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a la Mediadora Aida Colman, la suma de guaraníes ciento trece mil cuatrocientos (Gs. 113.400) y al chofer Celso Miskinich, la suma de guaraníes ciento tres mil noventa y uno (Gs. 103.091); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje de un día, con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

**3.19. Solicitud F.V. N° 001, 62/2024**, de la Jefa de Sección de Servicios Generales Ing. Com. Natalia Medina, por la cual solicita el pago de viáticos para el Auxiliar de Servicios Generales Vicente Riquelme, para su traslado a la ciudad de Yby Yaú, a fin de realizar limpieza y mantenimiento del jardín del Juzgado de Paz, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 09 de diciembre de 2024. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. y C. N° 485/2024, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación al funcionario Vicente Riquelme, la suma de guaraníes ciento tres mil noventa y uno (Gs. 103.091); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

**3.20. Solicitud F.V. N° 001, 17/2024**, del Jefe de la Sección Informática de la Circunscripción Judicial de Concepción Ing. Derlis Ibarra, por la cual solicita el pago de viáticos para los funcionarios Ever Ojeda, Rene Recalde y Antonio Vázquez, para su traslado a las ciudades de Yby Yaú y Azote'y, para servicios técnicos en los juzgados de Primera Instancia, Juzgado de Paz de Yby Yaú y Azote'y, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 09 de diciembre de 2024. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la

Sección de Presupuesto según Memorando S.P. y C. N° 486/2024, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación; a los funcionarios Ever Ojeda, Rene Recalde y Antonio Vázquez, la suma de guaraníes ciento tres mil noventa y uno (Gs. 103.091) para cada uno; conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje de un día, con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

- 3.21. Solicitud F.V. N° 001, 01/2024**, de la Jueza de Primera Instancia de la Niñez y la Adolescencia de la Circunscripción Judicial de Concepción Abg. Laura Isabel Villalba Cardozo, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para viaje a la ciudad de Asunción para asistir al Acto del Concurso de Buenas Prácticas, a realizarse en el Salón Serafina Dávalos del Palacio de Justicia, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 09 de diciembre de 2024, siendo designado como chofer el señor Vicente Paciello, conforme providencia de fecha 07 de diciembre de 2024. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. y C. N° 487/2024, corresponde el pago de dos (02) jornales en concepto de alimentación a la Jueza Laura Villalba, la suma de guaraníes trescientos nueve mil doscientos setenta y tres (Gs. 309.273) y al chofer Vicente Paciello, la suma de guaraníes doscientos seis mil ciento ochenta y dos (Gs. 206.182); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje fuera del departamento de Concepción, con retorno en el mismo día y finiquito de la misión respectiva.
- 3.22. Solicitud F.V. N° 001, 12/2024**, del Presidente de la Circunscripción Judicial de Concepción Mg. Favio Alberto Cabañas Gossen, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para la Vicepresidente 1° Mg. Fátima Pereira Mongelós y para la funcionaria Teresa Eliane Silva, para su traslado a la ciudad de Asunción, a fin de participar del acto de reconocimiento a las buenas prácticas judiciales, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fechas 09 al 10 de diciembre de 2024, siendo designado como chofer el señor Marcial Maldonado, conforme providencia de fecha 06 de diciembre de 2024. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 488/2024, corresponde el pago de cuatro (04) jornales en concepto de alimentación; al Presidente Mg. Favio Alberto Cabañas Gossen; a la Vicepresidente 1° Mg. Fátima Pereira Mongelós, la suma de guaraníes seiscientos cincuenta y nueve mil setecientos ochenta y dos (Gs. 659.782) y a los funcionarios Teresa Silva y Marcial Maldonado, no así por alojamiento por la no presentación de la factura legal correspondiente, la suma de guaraníes trescientos veintinueve ochocientos noventa y uno (Gs. 329.891) para cada uno; conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 80% del monto del viático tratándose de un viaje fuera del departamento de Concepción, sin retorno en el mismo día.
- 3.23. Solicitud F.V. N° 001, 25/2024**, de la Jefa de Sección de Obras Civiles de la Circunscripción Judicial de Concepción Arq. Claudeline Rojas, por la cual solicita el pago de viáticos para los funcionarios Aníbal Vázquez Servín y Luis Fernando Delgadillo Gamba, para su traslado a la ciudad de Sargento José Félix López, a fin de realizar colocación de artefactos lumínicos en el exterior del Juzgado de Paz, ya que se encuentra a oscuras, también se colocarán equipos de fluorescentes en el interior del mismo, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 11 de diciembre de 2024, siendo designado como chofer el señor Rubén Delgado, conforme providencia de fecha 11 de diciembre de 2024. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. y C. N° 489/2024, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a los funcionarios Aníbal Vázquez, Luis Fernando Delgadillo Gamba y Rubén Delgado, la suma de guaraníes ciento tres mil noventa y uno (Gs. 103.091) para cada uno; conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje de un día, con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.
- 3.24. Solicitud F.V. N° 001, 7**, del Juez Penal de Garantías del Primer Turno de la Circunscripción Judicial de Concepción Abg. Darío René Marín, por la cual solicita el pago de viáticos sí y para los funcionarios Actuaría Judicial Anahí López González y el Dactilógrafo Ronal Ojeda, para su traslado a la ciudad de Asunción, para la constitución del Juzgado primeramente hasta la sede de la SENAD con asiento en la Avda. Fernando de la Mora N° 2.998 c/ de la Victoria de la ciudad de Asunción, para el diligenciamiento de varias audiencias previstas y posteriormente hasta la Sede de la DIMABEL con asiento en Avda. Doctor Semidei y Okara Poty Cue Mi, a los efectos de entregar varias armas de fuego cuya destrucción se había ordenado en su oportunidad, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 11 de diciembre de 2024, siendo designado como chofer el señor Miguel Cantero, conforme providencia de fecha 11 de diciembre de 2024. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 490/2024, corresponde el pago de dos (02) jornales en concepto de alimentación al Juez Darío René Marín, la suma de guaraníes trescientos nueve mil doscientos setenta y tres (Gs. 309.273); la Actuaría Judicial Anahí López, la suma de

- guaraníes doscientos cuarenta y siete mil cuatrocientos dieciocho (Gs. 247.418); al Dactilógrafo Ronal Ojeda y al chofer Miguel Cantero, la suma de guaraníes doscientos seis mil ciento ochenta y dos (Gs. 206.182) para cada uno; conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje fuera del departamento de Concepción, con retorno en el mismo día y finiquito de la misión respectiva.
- 3.25. Solicitud F.V. N° 001, 70/2024**, de la Asistente Social del Servicio Técnico Forense de la Circunscripción Judicial de Concepción Lic. Lupita Coronel, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la Localidad de Alemán Cue, a los efectos de realizar evaluación socioambiental en la causa: “A.L.I.G. S/ REGIMEN DE RELACIONAMIENTO, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 11 de diciembre de 2024, siendo designado como chofer el señor Celso Miskinich, conforme providencia de fecha 11 de diciembre de 2024. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 491/2024, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a los funcionarios Lupita Coronel, la suma de guaraníes ciento trece mil cuatrocientos (Gs. 113.400) y Celso Miskinich, la suma de guaraníes ciento tres mil noventa y uno (Gs. 103.091); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.
- 3.26. Solicitud F.V. N° 001, 56/2024**, del Presidente de la Circunscripción Judicial de Concepción Mg. Favio Alberto Cabañas Gossen, por la cual solicita el pago de viáticos para sí y para la funcionaria Teresa Eliane Silva, para su traslado a la ciudad de Puerto Casado, a fin de participar del acto de informe de gestión de la Circunscripción Judicial de Alto Paraguay, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 11 de diciembre de 2024, siendo designado como chofer el señor Marcial Maldonado, conforme providencia de fecha 10 de diciembre de 2024. En ese sentido, aun existiendo disponibilidad presupuestaria conforme el Memorando S.P. Y C. N° 492/2024, no habiéndose dado cumplimiento a la presentación del Formulario F.V. 002 y la Orden de Trabajo respectivo, corresponde no autorizar el pago de viáticos al Presidente Mg. Favio Cabañas, pero si corresponde el pago de dos (02) jornales en concepto de alimentación a los funcionarios Teresa Eliane Silva y Marcial Maldonado, la suma de guaraníes doscientos seis mil ciento ochenta y dos (Gs. 206.182) para cada uno; conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje con retorno en el mismo día y finiquito de la misión respectiva.
- 3.27. Solicitud F.V. N° 001, 100/2024**, del Encargado de la Oficina de Mediación de la Circunscripción Judicial de Concepción Abg. Pedro Ramírez, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Vallemí, a los efectos de la recepción y sustanciación de audiencias de mediación móvil, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 13 de diciembre de 2024, siendo designado como chofer el señor Vicente Paciello, conforme providencia de fecha 13 de diciembre de 2024. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. y C. N° 493/2024, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación al Mediador Pedro Ramírez, la suma de guaraníes ciento trece mil cuatrocientos (Gs. 113.400) y al chofer Vicente Paciello, la suma de guaraníes ciento tres mil noventa y uno (Gs. 103.091); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje de un día, con retorno en el mismo día y finiquito de la misión respectiva.
- 3.28. Solicitud F.V. N° 001, 02**, de la Juez de la Niñez y la Adolescencia del Segundo Turno de la Circunscripción Judicial de Concepción Abg. Laura Villalba Cardozo, por la cual solicita el pago de viáticos para sí para su traslado a la ciudad de Asunción, para participar de la Conmemoración del 10° Aniversario de la Secretaría de Educación en Justicia, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 13 de diciembre de 2024, siendo designado como chofer el señor Miguel Cantero conforme providencia de fecha 13 de diciembre de 2024. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 494/2024, corresponde el pago de dos (02) jornales en concepto de alimentación a la Jueza Laura Villalba, la suma de guaraníes trescientos nueve mil doscientos setenta y tres (Gs. 309.273) y al chofer Miguel Cantero, la suma de guaraníes doscientos seis mil ciento ochenta y dos (Gs. 206.182); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje fuera del departamento de Concepción, con retorno en el mismo día y finiquito de la misión respectiva.
- 3.29. Solicitud F.V. N° 001, 06**, de la Juez Penal de Garantías y Penal de la Adolescencia de Vallemí de la Circunscripción Judicial de Concepción Abg. Martha Rossana Barreto, por la cual solicita el

pago de viáticos para sí para su traslado a la ciudad de Asunción, para participar de la Conmemoración del 10° Aniversario de la Secretaría de Educación en Justicia que se llevará a cabo en el Salón Auditorio del Palacio de Justicia de la ciudad de Asunción, la organización está a cargo de la Corte Suprema de Justicia a través de la Secretaría de Educación en Justicia, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 13 de diciembre de 2024. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 495/2024, corresponde el pago de dos (02) jornales en concepto de alimentación a la Jueza Martha Rossana Barreto, la suma de guaraníes trescientos nueve mil doscientos setenta y tres (Gs. 309.273); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje fuera del departamento de Concepción, con retorno en el mismo día y finiquito de la misión respectiva.

#### **4. Asuntos varios.**

##### **4.1. Calendario de turnos 2025.**

**Juzgados de Paz de Concepción y Vallemi:** con el Trámite Electrónico en los Juzgados de Paz de Concepción de la Circunscripción Judicial de Concepción, se hace necesario la aprobación del calendario de turnos correspondientes a los Juzgados de Paz del Primer al Tercer Turno y también para Vallemí, a los efectos de una mejor organización y distribución del trabajo, dicho calendario regirá a partir del día 01 de enero al 31 de diciembre del año 2025, contemplado para causas de: violencia doméstica; permiso del menor; acta de manifestación de abandono del hogar; recusaciones e inhibiciones; certificación de firmas; certificado de vida y residencia; certificados de firmas en materia laboral y de marcas; y otros trámites en que sea necesario la aplicación del presente calendario de turnos. Quedando establecido el calendario de la sgte. Manera: Concepción: PRIMER TURNO JUEZA FATIMA FLEITAS, 01 al 10 de enero; SEGUNDO TURNO JUEZ MIGUEL ANGEL GONZALEZ, 11 al 20 de enero; TERCER TURNO JUEZ JAVIER FERREIRA, 21 al 31 de enero. Vallemi: secretaria 1, 1 al 15; secretaria 2, 16 hasta fin de mes.

##### **Juzgados de Primera Instancia de Horqueta:**

La Excma. Corte Suprema de Justicia en el Art. 01 de la Acordada N° 380 del 26 de julio del 2005 establece el sistema de turnos mensuales para los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, con relación a los exhortos, rúbrica de libros comerciales y otros procedimientos ajenos a los procesos judiciales, no jurisdiccionales, en la Circunscripción Judicial de Asunción, y en todas aquellas circunscripciones judiciales donde se implemente el sistema de sorteo aleatorio de causas en Mesa de Entrada en lo Civil y Comercial. El mencionado artículo de la misma acordada indica que el turno comenzará el primer día del mes y culminará el último, y respecto de las secretarías a la una corresponderá el turno del 1 al 15 y a la siguiente del 16 al último día del mes. El control del calendario y su cumplimiento estará a cargo de la Mesa de Entrada en lo Civil y Comercial. Igual procedimiento se utilizará para los expedientes derivados en grado de apelación por los Juzgados de Paz, para los cuales regirá la fecha de la resolución recurrida a los efectos de la asignación del Juzgado.

##### **Juzgados de Primera Instancia de Concepción:**

La Excma. Corte Suprema de Justicia en el Art. 01 de la Acordada N° 380 del 26 de julio del 2005 establece el sistema de turnos mensuales para los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, con relación a los exhortos, rúbrica de libros comerciales y otros procedimientos ajenos a los procesos judiciales, no jurisdiccionales, en la Circunscripción Judicial de Asunción, y en todas aquellas circunscripciones judiciales donde se implemente el sistema de sorteo aleatorio de causas en Mesa de Entrada en lo Civil y Comercial. Asimismo el mencionado artículo de la misma acordada indica que el turno comenzará el primer día del mes y culminará el último, y respecto de las secretarías a la una corresponderá el turno del 1 al 15 y a la siguiente del 16 al último día del mes. El control del calendario y su cumplimiento estará a cargo de la Mesa de Entrada en lo Civil y Comercial. Igual procedimiento se utilizará para los expedientes derivados en grado de apelación por los Juzgados de Paz, para los cuales regirá la fecha de la resolución recurrida a los efectos de la asignación del Juzgado.

**4.2. Aprobación de uso de números telefónicos.** la Secretaría General de la Circunscripción requiere de una herramienta de comunicación efectiva para notificar, informar e invitar a Magistrados, funcionarios, abogados, escribanos y autoridades sobre información de relevancia y de interés.

Asimismo, teniendo en cuenta además que la Circunscripción organiza actividades y eventos que requieren de una comunicación eficiente con los usuarios. es necesario implementar un sistema de denuncias para casos de cobro ilegal de servicios gratuitos en los Juzgados de Paz de la Circunscripción, a fin de proteger los derechos de los usuarios. Asimismo, el sistema de comunicación REDAM requiere de un número de teléfono específico para que la Jefa de Informaciones Judiciales pueda recibir denuncias de incumplimiento del deber alimentario y derivarlas al Juzgado correspondiente. En tal sentido, el Consejo determina autorizar el uso de los siguientes números telefónicos de la línea TIGO: (0984) 165 446 y (0983) 724 566, para su utilización por parte de la Secretaria General y la Jefa de la Oficina de Informaciones, respectivamente.

#### **4.3. La convocatoria realizada para la postulación de magistrados y funcionarios para acceder a las becas para el Curso de Formación Continua Especializada en Argumentación Jurídica.**

El Consejo de Administración remitió la nómina a consideración del Sr. Ministro Superintendente de la Circunscripción Judicial de Concepción Prof. Dr. Eugenio Jiménez Rolón, para su análisis y estudio. Acompañado del resumen de informe de Recursos Humanos recibido, conforme lo exige la Acordada N° 830/2013 Por la cual se reglamenta la concesión de becas y capacitaciones a magistrados y funcionarios. La selección fue realizada con criterios estrictamente objetivos y transparentes, los cuales incluyen la antigüedad en el cargo, el perfil académico, la eficiencia y responsabilidad en el desempeño de funciones jurisdiccionales, así como el cumplimiento de los requisitos administrativos establecidos en la convocatoria. En la evaluación es advertido que algunos postulantes cuentan con: “Sanción del Tribunal de Ética, sanciones del JEM, sanciones en sumarios administrativos, sumarios administrativos por irregularidades que se encuentran en proceso, otros no cuentan con la formación de la Escuela Judicial Paraguaya para poder acceder a un curso de formación continua, otros con comisionamientos temporales de otras circunscripciones, presentaciones extemporáneas o con defectos formales (sin firmas o incompletas) o existencia de vínculos de parentescos dentro de primer grado en línea recta y segundo colaterales por consanguinidad o ser cónyuge, entre postulantes. posteriormente, el Consejo ha recibido la lista remitida por el S.E. el Sr. Ministro Superintendente de la Circunscripción Judicial de Concepción de los aspirantes, con consideración positiva y de los que han tenido consideración negativa, conforme a los parámetros enunciados en el párrafo anterior, por lo el Consejo determina adjudicar la beca a los magistrados y funcionarios que cumplieron con los requisitos y las consideraciones positivas, y proseguir con el trámite para su cumplimiento efectivo de conformidad a las Disponibilidades Presupuestarias para el Ejercicio Fiscal 2.024 y disposiciones de la Acordada N° 830 de fecha 09/07/2013 emanada de la Corte Suprema de Justicia que regulan la materia; y archivar las demás postulaciones que no cuentan con la consideración positiva. Se adjunta listado de adjudicados.

#### **4.4. Ampliación de la convocatoria a los Secretarios de los Juzgados de Paz de la Circunscripción.**

Del resultado de la primera selección de adjudicados han quedado varios lugares disponibles para las becas, por lo que con autorización del S.E. el Sr. Ministro Superintendente se ha ampliado la convocatoria a los Secretarios de los Juzgados de Paz de la Circunscripción. Es así que las postulaciones recepcionadas hasta el día de la fecha han sido evaluadas conforme a criterios estrictamente objetivos y transparentes, los cuales incluyen la antigüedad en el cargo, el perfil académico, la eficiencia y responsabilidad en el desempeño de funciones jurisdiccionales, así como el cumplimiento de los requisitos administrativos establecidos en la convocatoria. En tal sentido, de acuerdo con el informe de Recursos Humanos recibido, algunos postulantes tienen los siguientes cuestionamientos: “no cuentan con la formación de la Escuela Judicial Paraguaya para poder acceder a un curso de formación continua, presentaciones incompletas, a destiempo o sin firmas. Por tanto, el Consejo de Administración evaluó las postulaciones conforme a los criterios señalados, se ha coincidido con el criterio de otorgar la beca al funcionario que no posea ninguna de las observaciones arriba descritas, tal como se extrae de la lista los aspirantes con consideración positiva, y los que han tenido consideración negativa, por lo que conforme a ello corresponde adjudicar la beca solicitada a los habilitados positivamente conforme a ese

listado y proseguir el trámite para su cumplimiento efectivo de conformidad a las Disponibilidades Presupuestarias para el Ejercicio Fiscal 2.024 y disposiciones de la Acordada N° 830 de fecha 09/07/2013 emanada de la Corte Suprema de Justicia que regulan la materia; y archivar las demás postulaciones que no cuentan con la consideración positiva. Se adjunta lista de adjudicados.

No habiendo otro punto que tratar se da por terminada la sesión y previa lectura y ratificación del contenido de la presente, suscriben los Miembros del Consejo de Administración, todos por ante mí que certifico. Conste.

FATIMA ELIZABETH PEREIRA MONGELOS  
Firmado digitalmente por FATIMA ELIZABETH PEREIRA MONGELOS  
Fecha: 2024.12.27 12:25:01 -03'00'

MATILDE AVELINA RIVAS DE ABENTE  
Firmado digitalmente por MATILDE AVELINA RIVAS DE ABENTE  
Fecha: 2024.12.27 12:46:29 -03'00'



Favio Alberto Cabotín Gossén  
PRESIDENTE

Firmado digitalmente por: FAVIO ALBERTO CABOTÍN GOSSÉN  
Fecha y hora: 27.12.2024 13:03:16



Firmado digitalmente por JUDITH MARIBEL ECHAGUE CRISTALDO  
Fecha: 2024.12.27 13:07:49 -03'00'

